



## ACTA DE SESIÓN N° 11-2018 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

Siendo las 18:00 horas del día miércoles 14 de noviembre de 2018, en las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, ubicado en la Av. Domingo Orué N° 165 piso 7 del distrito de Surquillo, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES:

- Señor Pascual Alejandro Martínez Albán, representante de las Universidades Públicas y Privadas, vicepresidente del Consejo Directivo.
- Señorita María Esther Palacios Burbano, representante de la Autoridad Nacional del Agua.
- Señor Percy Rudy Montes Rueda, representante del Ministerio de Salud.
- Señora María Victoria Elmore Vega, representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Señora Mónica Patricia Saavedra Chumbe, Presidenta Ejecutiva de Sanipes.

Asimismo, participó el señor José Luis Díaz Callirgos, gerente general de Sanipes, en su calidad de secretario del Consejo Directivo.

Se dio inicio a la decimoprimer sesión del Consejo Directivo a cargo del vicepresidente del Consejo Directivo, señor Pascual Alejandro Martínez Albán, representante de las Universidades Públicas y Privadas, habiéndose cumplido con la citación previa y contando con el quórum requerido para sesionar, vale decir, mayoría simple.

### I. DESPACHO

*1.1 Aprobación del viaje en comisión de servicios de la Presidenta Ejecutiva de Sanipes y un (01) profesional de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, para la próxima reunión del Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Perú, Colombia y Ecuador, a realizarse del 03 al 05 de diciembre de 2018 en Quito, Ecuador.*

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

### II. INFORMES

*2.1 Informe sobre los proyectos de SANIPES presentados al PNIPA, a cargo del consultor Zoran Senk Eggart.*

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

*2.2 Plan de trabajo respecto a las normas pendientes de aprobar para el adecuado funcionamiento de Sanipes de la directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, Abog. Ana Prado Ríos y el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Erik Miranda Carnero.*

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.



**2.3 Informe de avance de los proyectos de inversión asignados a la Unidad Formuladora y Ejecutora de Inversiones de Sanipes a cargo la asesora de la Presidencia Ejecutiva, Ing. Margarita Rosales.**

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

**III. PEDIDOS**

No se formularon pedidos.

**IV. ORDEN DEL DÍA**

**4.1 Aprobación del viaje de comisión de servicios de la Presidenta Ejecutiva de SANIPES y un (01) profesional de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, para la próxima reunión del Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Perú, Colombia y Ecuador, a realizarse del 03 al 05 de diciembre de 2018 en Quito, Ecuador.**

El vicepresidente del Consejo cedió la palabra a la presidenta ejecutiva de Sanipes, quien informó la importancia de la participación de Sanipes en el Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Perú, Colombia y Ecuador, a realizarse del 03 al 05 de diciembre de 2018 en la ciudad de Quito, Ecuador, así como, la oportunidad de sostener reuniones con la Unión Europea a fin de mejorar los sistemas de control sanitario y exportaciones al país del destino.

Asimismo, informó que la MV. Karla Lucia Verástegui Castro, Subdirectora de Inocuidad Pesquera de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola estaría participando en dicha reunión.

Luego de la deliberación respectiva, fue aprobada por la mayoría de los presentes (4 votos), debido a que la Dra. Mónica Saavedra se abstuvo de votar por estar incluida en la propuesta del viaje, constituyéndose así el **Acuerdo N° 049-S11-2018**: Aprobar el viaje en comisión de servicios de la MBA. Mónica Patricia Saavedra Chumbe, Presidenta Ejecutiva de SANIPES y de la MV. Karla Lucia Verástegui Castro, Subdirectora de Inocuidad Pesquera de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, para participar en la próxima reunión del Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Perú, Colombia y Ecuador, a realizarse del 03 al 05 de diciembre de 2018 en Quito, República de Ecuador.

**4.2 Informe económico a cargo de la Oficina de Administración, Lic. Javier Alcántara Pasco.**

El vicepresidente del Consejo cedió la palabra al Lic. Javier Alcántara Pasco, jefe de la Oficina de Administración, quien informó lo siguiente:

- Sanipes contaba con un déficit de 15 millones al 31/12/2018.
- Se efectuaron dos incorporaciones de 7 millones en total para culminar el año.
- Queda pendiente 6 millones que serán financiados con una demanda adicional que se encuentra en trámite a fin de cumplir con los compromisos asumidos por SANIPES.
- Con la incorporación de los recursos presupuestales antes mencionados, y siguiendo la política establecida por la administración en ejercicio, se ha priorizado el pago de alquileres, bienes y servicios, telefonía, insumos, reactivos, materiales de oficina,





agenciamiento de pasajes aéreos, y lo concerniente al Convenio con el Instituto Tecnológico Pesquero - ITP 2015-2017.

La presidenta ejecutiva de Sanipes manifestó la necesidad de exponer en la próxima sesión del Consejo Directivo la situación de las deudas de SANIPES y la proyección financiera a diciembre 2018.

Luego de la deliberación respectiva, se sometió a votación esta petición, siendo aprobada por unanimidad de los presentes (05 votos), constituyéndose así **Acuerdo N° 050-S11-2018:** Disponer que en la próxima sesión del Consejo Directivo se presente un informe económico presupuestal al detalle, sobre el pago de deudas y proyección financiera presupuestal durante el presente año.

#### **4.3 Designación de Funcionarios en cargos de confianza de SANIPES.**

El Secretario del Consejo Directivo presentó las propuestas de la Presidenta Ejecutiva de SANIPES, señora Mónica Saavedra Chumbe para los siguientes cargos:

1. CPC. Cedia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
2. Lic. Jane Cecilia Córdova Jiménez en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

Luego de una amplia deliberación, se sometió a votación la aprobación de las propuestas de designación de las citadas personas, siendo aprobadas por unanimidad de los presentes (05 votos), constituyéndose así los siguientes Acuerdos:

**Acuerdo N° 051-S11-2018:** Aprobar la designación de doña Cedia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como servidor público de confianza y, en consecuencia, dejar sin efecto la encargatura de don Jorge Luis Eche Cobeñas en dicho cargo.

Dicha designación deberá realizarse previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro de Asignación de Personal de SANIPES.

**Acuerdo N° 052-S11-2018:** Aprobar la designación de doña Jane Cecilia Córdova Jiménez en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, como servidora pública de confianza y, en consecuencia, dejar sin efecto la designación de doña Vanessa Giuliana Gonzáles Guerrero en dicho cargo.

Dicha designación deberá realizarse previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro de Asignación de Personal de SANIPES.

#### **4.4 Aprobación de las Adendas de los siguientes Convenios:**

- a) **Convenio Marco entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y la Asociación Centro de Innovación Científica Amazónica.**
- b) **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y el Instituto Nacional de Salud.**

El Secretario del Consejo Directivo, en su calidad de Gerente General informó que habiéndose efectuado la revisión de los expedientes, se requiere realizar algunos ajustes por lo que se procederá a informar en la próxima sesión del Consejo Directivo.

Siendo las 19:00 horas, se incorpora a la sesión del Consejo Directivo, el señor Javier Atkins Lerggios, representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, quien asume la conducción de la reunión, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de SANIPES.

#### 4.5 Informe sobre los proyectos de SANIPES presentados al PNIPA, a cargo del consultor Zoran Senk Eggart.

El Presidente del Consejo cedió la palabra al consultor Zoran Senk Eggart, quien expuso lo siguiente:

- El Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA es un Programa de Inversión Pública (19-2014-SNIP) que cuenta con el cofinanciamiento del Banco Mundial (Contrato de préstamo 8692-PE). Se compone de tres proyectos de inversión pública:
  - Proyecto Nacional de Innovación en Pesca (SNIP N° 340363).
  - Proyecto Nacional de Innovación en Acuicultura (SNIP N° 340396).
  - Proyecto Mejoramiento de la Gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (SNIP N° 343479).
- Una de las líneas de intervención del PNIPA es el fortalecimiento de la red de sanidad pesquera y acuícola, liderada por el Sanipes a través de la mejora de los servicios públicos y privados; generando nuevos conocimientos tecnológicos, económicos, sociales y ambientales, orientados a resolver problemas con un claro enfoque hacia el mercado.
- Desde el PNIPA, se apoyará dicho fortalecimiento a través del financiamiento de:
  - Sub proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Experimental – SIADE.
  - Sub proyectos de Fortalecimiento de Capacidades en servicios de I&D+i – SFOCA.
- Para el caso de Sanipes, se ha destinado 20 millones en el Proyecto Mejoramiento de la Gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura a fin de fortalecer la sanidad pesquera y acuícola.
- Sanipes ha elaborado 06 subproyectos dentro del componente de Sub proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Experimental – SIADE, que han accedido a los fondos disponibles del PNIPA:
  - Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*), en la región Puno (Perú).
  - Aplicación de métodos de diagnóstico moleculares en la vigilancia sanitaria de enfermedades prevalentes durante la producción de langostinos (*Penaeus vannamei*).
  - Implementación de Pruebas Interlaboratorios en ensayos microbiológicos para el fortalecimiento de la supervisión de las Entidades de Apoyo del SANIPES en referencia a la ISO/IEC 17043:2010.
  - Evaluación sanitaria de los principales cuerpos acuáticos para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el departamento de Puno.
  - Análisis de riesgo en la importación de postlarvas del langostino (*Penaeus vannamei*) en las regiones de Tumbes y Piura.
  - Evaluación de riesgo toxicológico basado en el contenido de Arsénico, Cadmio, Mercurio y Plomo en recursos hidrobiológicos de consumo humano directo en la zona litoral del país.





- Actualmente se ha culminado la fase de negociación (revisión, opinión técnica y financiera de los proyectos) para continuar con la etapa de adjudicación. La Oficina de Asesoría Jurídica de SANIPES se encuentra revisando el borrador del Contrato de Adjudicación remitido por PNIPA en tanto se publica la Resolución Ministerial que aprueba la transferencia de recursos de PNIPA a SANIPES para la ejecución de los subproyectos.
- El desembolso del presupuesto se ejecutará por hitos conforme al cronograma establecido en cada proyecto y ha sido aprobado por el PNIPA en la etapa de negociación.
- Finalmente, a través del componente de Sub proyectos de Fortalecimiento de Capacidades en servicios de I&D+i, se podrán postular subproyectos de fortalecimiento de capacidades del personal de Sanipes, en cuyo caso, se ha coordinado con las direcciones de línea para la formulación de dichos subproyectos en tanto se aprueban las bases de la segunda convocatoria.

Concluyendo de esta manera su exposición.

**4.6 Informe de avance de los proyectos de inversión asignados a la Unidad Formuladora y Ejecutora de Inversiones de Sanipes a cargo la asesora de la Presidencia Ejecutiva, Ing. Margarita Rosales.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a la Ing. Margarita Rosales, asesora del Despacho de Presidencia Ejecutiva de Sanipes quien informó lo siguiente:

Respecto al proyecto del "Mejoramiento de los servicios del laboratorio de referencia del SANIPES en la región Lima":

- El laboratorio se está construyendo en una área otorgada por el Instituto Tecnológico Pesquero – ITP, mediante Resolución Administrativa N° 011-2016-ITP/OGA. Cabe señalar que deben continuarse las gestiones para formalizar el área de servidumbre, que sirve de ingreso para ambas entidades.
- El proyecto ha ejecutado, a la fecha, un total de S/. 7, 684,603.23 teniendo pendiente por ejecutar de S/. 12,773,640.390
- El expediente técnico de saldo de obra fue aprobado con la Resolución de la Oficina de Administración N°100-2018-SANIPES/OA, con un monto ascendente a S/ 6'764,908.09 y con un plazo de 150 días calendario.
- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento ha procedido a convocar una licitación pública para seleccionar al ejecutor de la obra (saldo de obra) y supervisor de ejecución de saldo de obra, el cual se ha incluido en el Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, ya se ha solicitado la previsión presupuestal para la supervisión del saldo de obra, dado que no se va a ejecutar en este año fiscal.
- Respecto al saneamiento físico legal del inmueble, se encuentra en levantamiento de observaciones emitidas por SUNARP: Planos y memoria descriptiva.
- En cuanto al arbitraje que se viene llevando con el ejecutor de la obra, el 02 de enero del 2018, mediante Carta N° 415-2017-SANIPES/OA, la Entidad resolvió el Contrato N° 08-2016-SANIPES/OA-UA, sustentando la causal en lo contemplado en el artículo 135.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, correspondiente a la acumulación del monto máximo de penalidad, de conformidad con el informe de Supervisión remitido mediante Carta N° 157-2017-CC/CPI.
- El pasado 15 de junio, la contratista presentó su solicitud de arbitraje contra Sanipes en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica.
- Actualmente se están discutiendo las pretensiones formuladas por la contratista Consorcio Sanipes Lab vía demanda arbitral, así como de Sanipes, vía reconvenición.



Respecto al proyecto del "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos, en la Oficina Desconcentrada del SANIPES Tacna, Región Tacna":

- El proyecto no se ha ejecutado a la fecha, contando con un presupuesto que asciende a S/. 23'586,484.94.
- La contratación de la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico, ha sido convocado mediante Concurso Público, con fecha 13 de noviembre de 2018.
- La contratación del servicio de consultoría para la supervisión del expediente técnico, se encuentra en actos preparatorios para convocar el respectivo procedimiento de selección por Concurso Público.
- Respecto al saneamiento físico legal del inmueble de la región Tacna, se está recabando información para iniciar los trámites ante SUNARP. Para lo cual se ha previsto contratar un especialista para la elaboración del saneamiento físico legal del inmueble

Respecto al proyecto de "Mejoramiento y ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito de Sechura - provincia de Sechura - Región Piura":

- El proyecto ha ejecutado un total de S/. 18,000.00 contando con un monto por ejecutar que asciende a S/. 1'000,000.00
- Los actos preparatorios se han postergado conforme al Acuerdo N°045-S10-2018 del Consejo Directivo.
- La contratación de la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico, que se encontraba en actos preparatorios para convocar el respectivo procedimiento de selección por Concurso Público, se ha postergado en atención al acuerdo de Consejo de evaluar la posibilidad de compra de local donde actualmente funciona la oficina desconcentrada.
- La contratación del servicio de consultoría para la supervisión del expediente técnico, se encontraba en actos preparatorios para convocar el respectivo procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, actualmente postergada.
- Respecto al saneamiento físico legal, se está recabando información del inmueble donado por el Gobierno Local de Sechura para iniciar los trámites ante SUNARP
- del Inmueble donde funciona la actual oficina desconcentrada, se realizó inspección, por miembros de la Unidad de Abastecimiento y la Unidad Ejecutora.
- Actualmente la oficina desconcentrada de Sechura funciona en local alquilado con un área de terreno de 169.60 m<sup>2</sup>, existiendo la posibilidad de comprar el terreno contiguo que tiene la misma área, total: 339.20 m<sup>2</sup>. El local tiene 2 pisos y azotea, existiendo posibilidad de crecer 2 pisos más.
- El área techada proyectada podrá crecer hasta 970 m<sup>2</sup>, de área techada en 4 pisos. La infraestructura existente se ha adecuado, operando 2 laboratorios: Fitoplancton y microbiología. Se podría construir laboratorios, pero de menor área.
- De las indagaciones preliminares el costo de local y local contiguo: S/ 670,000.00. A ello se sumaría inversión adicional de S/ 3, 300,000.00, total estimado: S/ 3'970,000.00. (En proceso la contratación del servicio de tasación)
- Este local está diseñado para vivienda, las alturas no permitirían falso techo para instalaciones de sistema electromecánico.
- Se requeriría reubicar a personal y equipos mientras se ejecuta la ampliación y adecuación.
- El terreno fue otorgado en cesión de uso por el Gobierno Local de Sechura mediante Acuerdo de Concejo N° 43-2018-MPS del 15 de mayo de 18; con 1,331.70 m<sup>2</sup> de área total, área techada: 1842.17 m<sup>2</sup>, en 2 pisos y el área construida 2,198.31 m<sup>2</sup>
- Operarían 5 laboratorios: Microbiología, organoléptico, fitoplancton, físico químico, biología molecular, con dimensiones según el proyecto del perfil.
- El monto de inversión en infraestructura asciende a S/ 10'555,366.66 soles.





- En ambos casos no se incluye costo de equipos y el área evaluada representa aprox. el 44% del área analizada en el estudio de pre inversión.
- Según estudio de pre inversión e informe de área usuaria existe la necesidad de contar con laboratorios que permitan lograr la meta de producto asociadas a las brechas identificadas y priorizadas en la Programación Multianual de inversiones, para lo cual deben contar con área física que cumpla con espacio mínimo para habilitar 05 laboratorios con su respectivo equipamiento y que tenga condiciones de servicios básico continuos, el local actual no cuenta con estos servicios de manera continua, y el terreno cedido en uso se encuentra en un Asentamiento Humano, por lo que se deberá solicitar a la unidad de patrimonio realice las indagaciones sobre la disponibilidad y presencia de los servicios en el terreno cedido en uso y en el local actual. De no ser positivas estas indagaciones se sugiere evaluar la solicitud de adquirir otro terreno en zona apropiada dentro de la localidad.

Concluyendo así su exposición.

**4.7 Plan de trabajo respecto a las normas pendientes de aprobar para el adecuado funcionamiento de Sanipes de la Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, Abog. Ana Prado Ríos y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Erik Miranda Carnero.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a la directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, Abg. Ana Prado Ríos, quien informo lo siguiente:

Respecto a la Aprobación del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del SANIPES:

- El objetivo es regular los alcances de la Ley de Creación de SANIPES, estableciendo los procesos y normas generales que regulan su actuación, para asegurar la inocuidad y sanidad de los recursos y productos hidrobiológicos, así como de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura, incluidos los piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas.
- El plazo de adecuación de acuerdo a la primera disposición complementaria final del D.L. 1402, es el 22 de enero de 2019.
- Según lo coordinado, la siguiente reunión con PRODUCE (DGPARPA) está programada para el día Lunes 19.11.18, a fin de continuar con la revisión del sustento técnico-legal del proyecto.
- Se ha previsto su culminación en el primer trimestre del 2019.

Respecto a la Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos:

- Actualmente no existe dentro de la normativa nacional un instrumento de gestión en materia de sanidad acuícola relevante para el control y vigilancia a nivel nacional. Principalmente para la prevención y control de enfermedades en animales acuáticos, y para el reforzamiento del control sanitario que realiza SANIPES.
- El objetivo es regular las disposiciones relativas a la sanidad de los recursos hidrobiológicos incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura durante su producción, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización.
- El proyecto de norma ha sido remitido a PRODUCE mediante Oficio N° 279-2018-SANIPES/SG de Gerencia General, de fecha 24 de agosto de 2018.
- Actualmente se encuentra en la Dirección de Políticas y Ordenamiento Pesquero remitido mediante Proveído 3068-2018-PRODUCE-DGPARPA del 08 de noviembre de 2018.

- No obstante, ésta norma deberá contemplar las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Creación de Sanipes, a efectos de homogeneizar la regulación normativa y que ambas normas no colisionen.
- Cabe resaltar que se debe considerar para las disposiciones de Certificación, lo establecido por la Ley 30860, Ley de fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (17.10.18), aun cuando entrará en vigor a partir de la vigencia de su reglamento (60 días).

Luego de una deliberación, el órgano Colegiado adoptó el siguiente Acuerdo por unanimidad de los presentes (6 votos), **Acuerdo N° 053-S11-2018**: Respecto al Proyecto de la Norma de Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos, se le encarga a la Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola decidir lo más conveniente en relación a la incorporación de nuevas disposiciones normativas adicionales que requiera dicho proyecto.

Respecto a la aprobación de la Norma Sanitaria sobre la Inocuidad de las Actividades Pesqueras y Acuícolas:

- Las normas sanitarias actuales sobre inocuidad en las actividades pesqueras y acuícolas, son la Norma Sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas - Decreto Supremo N° 040-2001-PE y sus modificatorias, y la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos - Decreto Supremo N° 007-2004-PRODUCE y sus modificatorias.
- El objetivo de la norma es regular las disposiciones relativas a la inocuidad que deben cumplirse en el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, en cada etapa de la cadena productiva.
- Es de aplicación a toda persona natural o jurídica que directa o indirectamente participe en las actividades pesqueras y acuícolas, en cualquier etapa de la cadena productiva; en todo el territorio nacional.
- Quedan exceptuados aquellos centros de cultivo que se encuentran dentro de la categoría productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), los cuales deben cumplir con los Lineamientos Sanitarios Mínimos para la Categoría Productiva de Acuicultura de Recursos Limitados – AREL.
- Actualmente, nos encontramos realizando reuniones periódicas con representantes de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y la Dirección de Sanciones para la revisión de la estructura y de las disposiciones de los componentes.
- No obstante, ésta norma deberá contemplar las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Creación de SANIPES, a efectos de homogeneizar la regulación normativa y que ambas normas no colisionen.
- Cabe resaltar que se debe considerar para las disposiciones de Certificación, lo establecido por la Ley 30860, Ley de fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (17.10.18), aun cuando entrará en vigor a partir de la vigencia de su reglamento (60 días).
- Se ha previsto un cronograma de tareas y responsabilidades a efectos de poder delimitar un horizonte para la emisión de la norma.

Respecto a la Norma Sanitaria que establece los Requisitos Sanitarios y de Inocuidad para los Recursos y Productos Hidrobiológicos (Manual De Indicadores) Importados:

- El objetivo de la norma es establecer los requisitos sanitarios y de inocuidad (sensoriales, microbiológicos, fisicoquímicos, biotoxinas, químicos, entre otros) que deben cumplir los recursos y productos hidrobiológicos importados y nacionales.
- En abril del 2010 el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) aprueba el Manual "Indicadores o Criterios de Seguridad Alimentaria e Higiene para Alimentos y Piensos de Origen Pesquero y Acuicola".





- Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE del 23 de junio de 2016 se aprueba el Manual "Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para el Mercado Nacional y de Exportación", el cual no contiene todos los criterios establecido en la versión del 2010 como criterios sobre el vacío sensorial, entre otros.

Análisis de lo expuesto:

- Actualmente se viene analizando la posibilidad que exista una disposición que nos remita al Codex Alimentarios en caso de vacío normativos, evaluando también aquellas disposiciones del Codex que no pueden ser aplicables a nuestra realidad.
- Asimismo, es preciso indicar que el Manual de indicadores 2016 establece obligatoriedad del uso de la NTP 700.002.2012 "Lineamientos y procedimientos de muestreo del pescado y productos pesqueros para inspección". Sin embargo, dentro del contenido del documento, se establecen tamaños de muestras y valores de aceptación que difieren de lo señalado por dicha NTP.
- Cabe resaltar que la NTP 700.002.2012 tiene como alcance la evaluación de las características de calidad y no de inocuidad e idoneidad, sin embargo, se usa dentro del sector por ser la única norma de muestreo.
- Se ha propuesto dividir el manual de indicadores 2016 en los siguientes proyectos normativos: Norma Sanitaria que establece los criterios Sanitarios de Inocuidad y Norma Sanitaria para la Toma de Muestra y determinación del tamaño de lote para productos hidrobiológicos
- Se ha previsto que esté culminada para el tercer trimestre del 2019. Considerando su pre-publicación y la publicación ante el Organismo Mundial de Comercio.

Luego de una deliberación, por unanimidad de los presentes (06 votos), el Consejo Directivo adoptó el siguiente Acuerdo: **Acuerdo N° 054-S11-2018**: En relación a la necesidad de remitirnos al Codex Alimentarius u otras normas internacionales, de forma supletoria en los casos de vacío de normas técnicas de SANIPES, el Consejo Directivo autoriza incorporar dicha disposición en el dispositivo legal correspondiente.

Respecto a la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Sanipes:

- La modificación del ROF fue encargada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de SANIPES.
- La modificación del ROF de acuerdo al DL N° 1402 que modifica la Ley de Creación de Sanipes, tiene un plazo de noventa (90) días hábiles, contados desde la vigencia de la norma.
- La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola ha solicitado la creación de una Dirección de Laboratorio, con la finalidad de brindar un adecuado soporte a las direcciones de línea.

Concluyendo de esta manera su exposición.

## V. ACUERDOS

En el marco general de los asuntos tratados en la presente sesión y de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad los acuerdos siguientes:

**Acuerdo N° 049-S11-2018**: Aprobar el viaje en comisión de servicios de la MBA. Mónica Patricia Saavedra Chumbe, Presidenta Ejecutiva de SANIPES y de la MV. Karla Lucía Verástegui Castro, Subdirectora de Inocuidad Pesquera de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, para la próxima reunión del Subcomité de Medidas

Sanitarias y Fitosanitarias del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Perú, Colombia y Ecuador, a realizarse del 03 al 05 de diciembre de 2018 en Quito, República de Ecuador.

**Acuerdo N° 050-S11-2018:** Disponer que en la próxima sesión del Consejo Directivo se presente un informe económico presupuestal al detalle, sobre el pago de deudas y proyección financiera presupuestal durante el presente año.

**Acuerdo N° 051-S11-2018:** Aprobar la designación de doña Cedia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como servidor público de confianza y, en consecuencia, dejar sin efecto la encargatura de don Jorge Luis Eche Cobeñas en dicho cargo.

Dicha designación deberá realizarse previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro de Asignación de Personal de SANIPES.

**Acuerdo N° 052-S11-2018:** Aprobar la designación de doña Jane Cecilia Córdova Jiménez en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, como servidora pública de confianza y, en consecuencia, dejar sin efecto la designación de doña Vanessa Giuliana Gonzáles Guerrero en dicho cargo.

Dicha designación deberá realizarse previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro de Asignación de Personal de SANIPES.

**Acuerdo N° 053-S11-2018:** Respecto al Proyecto de la Norma de Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos, se le encarga a la Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola decidir lo más conveniente en relación a la incorporación de nuevas disposiciones normativas adicionales que requiera dicho proyecto.

**Acuerdo N° 054-S11-2018:** En relación a la necesidad de remitirnos al Codex Alimentarius u otras normas internacionales, de forma supletoria en los casos de vacío de normas técnicas de SANIPES, el Consejo Directivo autoriza incorporar dicha disposición en el dispositivo legal correspondiente.

**Acuerdo N° 055-S11-2018:** Se acordó por unanimidad exonerar los presentes Acuerdos del trámite de lectura y aprobación del Acta, y encargar al Gerente General la ejecución inmediata de los mismos.

El Presidente convoca a la próxima Sesión del Consejo Directivo para el día 29 de noviembre de 2018 a las 16:00 horas en las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; propuesta que fue aprobada por los presentes por unanimidad.

El Secretario del Consejo Directivo realizará las acciones y/o actos necesarios para la implementación de los acuerdos mencionados.

Siendo las 21:04 horas se da por concluida la presente Sesión.

Javier Atkins Lerggios  
Presidente

Pascual Alejandro Martínez Albán  
Representante





Mónica Patricia Saavedra Chumbe  
Presidenta Ejecutiva

María Victoria Elmore Vega  
Representante

María Esther Palacios Burbano  
Representante

Percy Rudy Montes Rueda  
Representante